

Beca Beatriz Lassalle Del Valle

Descripción:

Reconociendo el interés de nuestro Colegio en estimular el estudio de maestría en trabajo social en Puerto Rico, se instituyó una beca en honor a Beatriz Lassalle Del Valle, una de las pioneras de la práctica de Trabajo Social en nuestra Isla. Esta beca se otorga en reconocimiento a la labor realizada por la Trabajadora Social, Beatriz Lassalle Del Valle, puertorriqueña, nacida en Ponce, Puerto Rico para el año 1880. En 1898 fue a estudiar inglés en los Estados Unidos para enseñar este idioma en Puerto Rico. Entre 1900 a 1917 ejerció la profesión de maestra, directora de escuela, inspectora, otros puestos y trabajadora social desde 1918. A Beatriz Lassalle Del Valle se le asocia con las Trabajadoras Sociales Auténticas, estas son las que estudiaron en Estados Unidos. Además, es considerada la primera trabajadora social latinoamericana. Se mantuvo activa profesionalmente en Puerto Rico entre 1918 a 1950 y falleció en 1965. Aunque no presidió el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, recibió el título de Presidenta Honorífica de nuestra organización profesional.

La beca es anual y se otorga a una persona que sea estudiante ya admitida a un programa de maestría en trabajo social. El propósito es aportar al pago de matrícula u otros gastos educativos de maestría en Trabajo Social en una universidad reconocida y acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Cualificarán para competir por la Beca estudiantes matriculades en un programa de maestría diurno o nocturno en trabajo social. Anualmente se otorgará una sola beca de \$5,000 a la persona seleccionada. La persona becada se compromete por un acuerdo escrito a proveer al Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, un mínimo de cien (100) horas de trabajo voluntario durante el periodo de un año.

El perfil del estudiante meritorio para recibir la beca es de una persona que desde sus estudios universitarios se ha caracterizado por respetar la dignidad de los seres humanos, y luchar por la equidad, los derechos y la justicia social. Además, que visualice su práctica profesional guiada por los más altos valores y estándares éticos para el bienestar de la sociedad. Es importante que demuestre que puede trabajar en equipo, entiende la importancia de que las personas se organicen y como muestra de esto se ha insertado en proyectos colectivos.



Criterios para otorgar la Beca Beatriz Lasalle Del Valle

I. Requisitos:

- 1. Solicitud de beca que provee el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.
- 2. Carta que explique las razones de índole económica que justifiquen la necesidad de la beca. Puede presentar las evidencias que entienda necesarias.
- **3.** Carta de admisión al programa de maestría; si al momento de solicitar ya recibió admisión al programa académico, debe incluir copia a color del programa de estudios.

4. Ensayo de 500 palabras que:

- A. Explique su compromiso con la profesión de trabajo social y exponga cómo ve su participación en los asuntos del CPTSPR.
- B. El Comité de Beca evaluará la aplicación de conceptos y principios de la profesión, así como la profundidad y el análisis crítico.
- **5.** Escrito (con máximo de 2 páginas, a espacio sencillo) en donde se describa y hable sobre sí, con la intención de darse a conocer ante el Comité de Beca. Deberá describir cómo cumple con el perfil de estudiante descrito en el tercer párrafo de la descripción de la beca.
- **6.** Dos cartas de referencia, con máximo de 2 páginas, a espacio sencillo. Una debe ser de una persona docente (que le haya dado clases) y la otra de una persona particular que certifique la contribución de la persona que solicita en proyectos colectivos que buscan la equidad, los derechos humanos y la justicia social.
- 7. Certificación negativa de ASUME. Debe presentar validación a color.
- 8. Si la persona candidata es practicante de la profesión, **Debe presentar** evidencia de tener su colegiación activa y en cumplimiento.
- **9.** Puede entregar la solicitud a través de los siguientes medios:



- A. Correo electrónico <u>premioscptspr@gmail.com</u>. Si utiliza este medio, debe enviar documentos **a color** en formato PDF. El día de la entrevista debe entregar documentos originales.
- B. Entregar personalmente en el Colegio de Profesionales del Trabajo Social del Puerto Rico ubicado en: Calle Julián Bengoechea, Esq. Emilio Delgado Urb. San Martín Río Piedras, Puerto Rico.
- **10.** Todo documento debe ser completado y firmado en **tinta azul**.

La fecha límite para radicar la solicitud será el **30 de agosto de 2023**

No se aceptarán solicitudes luego del 30 de agosto



II. Procedimiento para otorgar la Beca Beatriz Lassalle Del Valle

- 1. La Junta Directiva del CPTSPR nombrará un Comité de Beca compuesto por colegas activos en su colegiación anual, que se comprometen a leer, analizar, evaluar, entrevistar individualmente a los candidatos y recomendar a la persona que mejor completó los requisitos establecidos por el CPTSPR. Entre los miembros del comité deberá haber un integrante de la Comisión Para Estudiantes y la persona becada en el año anterior. La Junta Directiva determinará el resto de los integrantes para un total de número impar.La Junta Directiva del CPTSPR nombrará un Comité de Beca compuesto por colegas con membresía activa en el colegio, con el compromiso de leer, analizar, evaluar y entrevistar individualmente a las personas candidatas, recomendando a la persona que haya cumplido mejor con los requisitos establecidos por el CPTSPR. Entre las personas que integran el comité debe haber al menos una persona que sea representante de la Comisión para Estudiantes y una persona que haya sido beneficiada con la beca en el año anterior. La Junta Directiva determinará el resto de las personas que integrarán el comité para asegurar un número impar en este.
- 2. El Comité se reunirá durante el mes de septiembre para evaluar las solicitudes y realizar las entrevistas a las personas candidatas. A su vez, el comité les informará la decisión a cada participante sobre todas las fases evaluativas del proceso.
- **3.** La persona becada será reconocida en la actividad de Proclama del Mes de la Profesión del Trabajo Social en Puerto Rico u otra actividad que la Junta Directiva determine.
- **4.** El CPTSPR se asegurará de corroborar los siguientes criterios relacionado a potencial conflicto de intereses:
 - **a.** Ninguna persona que forme parte activa de la Junta Directiva del CPTSPR, del Instituto de Educación Continuada o del Comité de Beca podrá solicitar la beca.
 - **b.** Ninguna persona empleada por el CPTSPR y del Instituto de Educación Continuada podrá solicitar la beca.



5. Criterios de selección:

a. Estos corresponden a las solicitudes entregadas y completas en o antes del 30 de agosto del año en curso con toda la documentación requerida.

6. Criterios académicos:

a. Estudiantes de nuevo ingreso entregarán evidencia de admisión a cursar una maestría en trabajo social en Puerto Rico. Estudiantes que ya completaron su primer año de estudios graduados deberán incluir copia del programa de estudios con el sello oficial de la Universidad.

7. Criterios de compromiso con la profesión:

a. Los escritos y documentos entregados deben evidenciar el compromiso de la persona con la profesión de trabajo social, cómo se ve participando en los asuntos del CPTSPR, y deberán describir el cumplimiento con el perfil de estudiante descrito en el tercer párrafo de la descripción de la beca.

I. Criterios económicos

a. Para demostrar su necesidad económica al momento de solicitar la beca se deberá presentar las evidencias que entienda le sean pertinentes.

III. Procedimientos respecto al pago de la beca:

1. Consideraciones Generales:

- **A.** De considerarlo pertinente, el CPTSPR podrá solicitar al Programa Graduado de Trabajo Social una certificación de que la persona becaria mantiene un perfil adecuado como estudiante.
- **B.** El pago de la Beca se realizará en los siguientes términos.
 - **a.** Se desembolsará el primer pago de la beca cuando demuestre evidencia de haberse matriculado oficialmente en el año en que se gana la beca.
 - **b.** Si la persona becada se da de baja total o parcial de los cursos durante el semestre académico, deberá informar inmediatamente por escrito a la dirección ejecutiva del CPTSPR

y, a su vez, se le remitirá al Comité de Beca para evaluar el caso y determinar la acción correspondiente.

- **c.** La persona becada tiene que mantener un promedio académico de 3.00 o más puntos para ser acreedor del pago subsiguiente.
- **d.** Subsiguiente al inicio del próximo semestre/trimestre académico presentará evidencia de matrícula y programa de estudios.
- **e.** Al final de cada semestre/trimestre, y previo a comenzar el próximo, entregará al CPTSPR copia de las notas de los cursos aprobados hasta completarse el pago correspondiente de la beca.
- 2. Consideraciones específicas al proceso de pago de beca:
 - **A.** Evidencia de matrícula y programa de estudios para el semestre en curso.
 - **B.** Debe tener matriculados un mínimo de nueve (9) créditos graduados por semestre/trimestre.
 - C. Recibirá la beca dividida en 3 pagos. Un primer pago de \$1,000 y dos pagos subsiguientes \$2,000 hasta completar los \$5,000.
 - **D.** Las fechas de los pagos serán establecidas en un acuerdo escrito con la dirección ejecutiva del CPTSPR.

IV. Criterio de compromiso con el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico:

- 1. Si la persona candidata es practicante de la profesión, se entiende que posee una licencia provisional o permanente en trabajo social, por lo tanto, deberá estar al día en el pago de su cuota al CPTSPR.
- **2.** A quien se seleccione como persona becaria firmará contrato de otorgación de beca con la dirección ejecutiva del CPTSPR.
- **3.** La persona becaria ofrecerá un mínimo de cien (100) horas de trabajo no remunerado de tipo voluntario al CPTSPR. Estas horas se dividirán por el tiempo promedio de duración de la beca (1 año).
- **4.** Presentará un informe mensual a la dirección ejecutiva, detallando las horas acumuladas y su trabajo voluntario relacionado a la integración en



alguna comisión permanente, capítulo regional, comité especial, actividad o tarea administrativa del Colegio.

V. Razones para cancelación de Becas:

- 1. La beca puede ser cancelada en cualquier momento que la persona no cumpla con los criterios y procedimientos establecidos. Si la persona becada se da de baja total durante el semestre/trimestre académico, perderá el derecho a recibir el importe correspondiente a ese término de la beca.
- 2. Si el estudiante omite informar que practica la profesión de trabajo social en Puerto Rico, ya que incurre en una falta ética.
- **3.** Si el estudiante incurre en delito, es procesado legalmente o es sometido a sanciones disciplinarias en su lugar de trabajo o por la institución universitaria que le llevan a ser suspendido de empleo, sueldo o clases según corresponda y no lo informe al CPTSPR.
- **4.** Si el estudiante se encuentra ejerciendo y es encontrado incurso en un proceso de ética profesional.
- **5.** Se le garantiza a la persona becaria un debido proceso de apelación a procesos o resultado con los cuales no esté de acuerdo:
 - **A.** Presentar por escrito su alegación y el Comité le contestará o entrevistará dentro de 30 días laborables como máximo.
 - **B.** De no estar satisfecho con el resultado o respuesta del Comité, deberá ser entrevistado en el siguiente orden: por la dirección ejecutiva, presidencia de la Junta y finalmente puede ser referido a los asesores legales del CPTSPR.



SOLICITUD BECA BEATRIZ LASSALLE DEL VALLE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre:	
Dirección residencial:	
Dirección postal:	
Teléfono 1:	_ Email:
Teléfono 2:	_
II. UNIVERSIDAD	
Nombre Universidad:	
Programa de estudios:	
Regular Diurno	Regular Nocturno
Créditos por semestre/	e/trimestre
Otro:	
Fenacialidad da Fetudio:	



III. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Indique qué documentos incluye con esta solicitud:

a	Solicitud de Beca.
b	Carta que justifique necesidad económica.
c.	Carta de admisión o copia del programa de estudios.
d	Ensayo de 500 palabras que explique su compromiso con la profesión.
e	Escrito (máximo 2 páginas) en donde la persona que solicita se describa.
f.	Dos cartas de referencia.
g	Certificación de ASUME
h	Licencia y Colegiación (si aplica)
Firma:	
Fecha:	